



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS

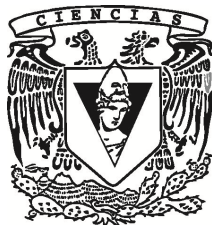
**LABORES DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS
EN LA OPERACIÓN DE DAÑOS Y ESTADÍSTICAS
PARA EL RAMO DE AUTOMÓVILES**

REPORTE DE TRABAJO PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**A C T U A R I O
P R E S E N T A :**

ALFONSO MARTÍNEZ MURGUÍA



**DIRECTOR DE TESIS:
ACT. RICARDO VILLEGAS AZCORRA
2010**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Hoja de Datos del Jurado

<p>1. Datos del alumno Martínez Murguía Alfonso 53 73 06 83 Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Ciencias Actuaría 300831946</p>
<p>2. Datos del tutor Act Ricardo Villegas Azcorra</p>
<p>3. Datos del sinodal 1 Act Angélica María Lara Hernández</p>
<p>4. Datos del sinodal 2 Act Javier Hernández Pérez</p>
<p>5. Datos del sinodal 3 Act Maximino Gómez Mendoza</p>
<p>6. Datos del sinodal 4 Act Juan Rivera Alcántara</p>
<p>7. Datos del trabajo escrito Labores de un intermediario de seguros en la operación de daños y estadísticas para el ramo de automóviles 62 p 2010</p>

A mis padres.

"If you can dodge a wrench, you can dodge a ball"

Patches O'houlihan (1941 – 2004)

Índice General

Antecedentes

Introducción

I. Conocimiento de las coberturas de las pólizas

- III.1 Empresarial
- III.2 Equipo de Contratistas
- III.3 Obra Civil en Construcción
- III.4 Equipo Electrónico
- III.5 Dinero y Valores
- III.6 Transporte Abierta
- III.7 Conocimiento General de las Pólizas

II. Cotizaciones

III. Cálculo de Primas en Declaraciones Mensuales

- V.1 Equipo de Contratistas
- V.2 Transporte Abierta

IV. Estadísticas de Siniestralidad para el Ramo de Autos

- VI.1 Antecedentes
 - VI.1.1 Políticas de Suscripción
 - VI.1.2 Ejemplo de Cotizaciones
 - VI.1.3 Ejemplo de Manejo de Flotilla

VI.2 Estadísticas

V. Conclusiones

VI. Notas

VII. Anexos

IX.1 Tabla de Cotizaciones de Flotillas de Autos

IX.2 Tabla de Flotilla de Autos

VIII. Bibliografía

Antecedentes

La figura del intermediario de seguros es de suma importancia en el ámbito asegurador, ya que es quien negocia con la aseguradora mejores cuotas para el costo de los seguros contratados, además debe tener un conocimiento profundo sobre todo lo relacionado con los seguros, debido a que debe poder resolver cualquier duda que tenga su cliente ya sea desde la contratación de alguna cobertura en específico hasta la indemnización correcta para un siniestro dado.

Otra de las funciones del intermediario de seguros es llevar un manejo puntual de todas las cuentas que tenga, para así poder mantener una baja siniestralidad, y en el caso de que ésta se dispare, acudir con la aseguradora para cerrar reservas de siniestros que tengan mucho tiempo o que se hayan abierto con un monto mayor al que realmente haya sido. Por otro lado, también debe tener los conocimientos suficientes para poder asesorar al cliente sobre los métodos que se pueden tomar para disminuir la siniestralidad. Estas propuestas deben ser específicas dependiendo del ramo y de la cobertura que principalmente se esté afectando. En muchos casos el cliente desea conocer el comportamiento siniestral de su póliza, por lo cual es necesario elaborar un análisis para llegar al porcentaje de siniestralidad de la cuenta. Este porcentaje define si el negocio es bueno o malo y de esta forma se puede llegar a establecer un ajuste de cuota a favor de la aseguradora o del asegurado, dependiendo del caso. También se maneja un porcentaje de todos los clientes con alguna aseguradora en un ramo en específico (por ejemplo, el de Autos) para conseguir una buena cuota a nuevos clientes que no cuenten con antecedentes históricos.

En caso de siniestro, el intermediario debe apoyar al cliente cuando lo solicite. En el caso del área de Daños, esto es más evidente ya que por lo general el cliente acude con el intermediario buscando su apoyo. La función del intermediario en el proceso de indemnización del siniestro puede consistir en notificar a la aseguradora del siniestro, ponerse en contacto con el ajustador para coordinar una visita de inspección al lugar de los hechos, elaborar un compendio de la documentación que el ajustador requiere, solicitar la información al asegurado verificando que lo que entregue efectivamente sea lo que solicitó el ajustador, verificar que el monto indemnizado sea el correcto y tramitar la emisión del cheque a nombre del asegurado o el beneficiario correspondiente.

El intermediario de seguros realiza labores de promoción de diferentes productos de las aseguradoras entre sus clientes, para así llevar más negocio y así contar con mayor apoyo por parte de las aseguradoras en los temas de cuotas y comisiones.

También presenta diversas ofertas de diferentes aseguradoras para la contratación de algún plan nuevo. En este proceso de cotizar, el intermediario busca planes que se ajusten lo más posible a las necesidades del cliente al mejor precio posible, por lo cual debe enviar la información necesaria a las aseguradoras que considere que pueden ofrecer el mejor plan.

Para las pólizas que requieran una declaración mensual, el intermediario debe solicitar al cliente la información de los movimientos del mes para así proceder con la emisión de la misma.

Las labores del intermediario de seguros en los pagos son de suma importancia, ya que el pago de las comisiones por parte de la aseguradora dependen de que el asegurado haya finiquitado el pago de su póliza o la prima correspondiente del periodo.

Por último, es necesario mencionar que en este escrito se usará indistintamente los términos de agente e intermediario para referirse a la empresa.

Introducción

Después de terminar las materias de la carrera de Actuaría, el 25 de noviembre de 2007, conseguí un puesto en la empresa Seguros Especializados, S.A. de C.V. para laborar en el área de Autos para después ser cambiado al área de Daños a partir del primero de julio de 2008 donde estuve hasta el 8 de octubre de 2009.

Durante el transcurso de mis estudios, en varias clases se mencionó que para poder calcular la prima neta de un seguro es necesario tomar en cuenta la comisión del agente. Nada más que nunca se mencionó qué es el agente ni cuáles son sus funciones. Por lo que al entrar a Seguros Especializados no tenía conocimiento de la importancia que tiene la figura del intermediario de seguros en el ámbito asegurador. Es por esto que decidí presentar este trabajo como forma de titulación, ya que el intermediario de seguros debe tener un amplio conocimiento de las pólizas, sus coberturas, el cálculo de primas y estadística, así como habilidades de negociación y administrativas. Todos estos conocimientos se nos imparten en la facultad en las diferentes materias de seguros, estadísticas y administración, pero siempre desde el punto de vista de la aseguradora o el cliente, en el caso de las materias de seguros y administración, o desde la perspectiva netamente matemática, en el caso de las estadísticas, sin jamás mencionar que estos conocimientos son de mucha utilidad como agente.

Capítulo I

Conocimiento de las coberturas de las pólizas

Cuando se emite una póliza el intermediario de seguros debe verificar que todo lo que se haya solicitado esté en el documento, así como la prima cobrada y los deducibles sean los correctos. Para corroborar la prima y los deducibles sólo se checan los números, los cuales varían de póliza a póliza, así que procedo a detallar las coberturas básicas, exclusiones, así como las coberturas adicionales más comunes de las pólizas con las que se trabaja en el Área de Daños del agente de seguros. Es importante señalar que como Seguros Especializados, S.A. de C.V. trabaja primordialmente con Grupo Nacional Provincial, S.A.B., todas las pólizas que a continuación se detallarán son tomadas textualmente de esta Aseguradora, pero las demás aseguradoras suelen tener las mismas coberturas, sólo que bajo otros nombres.

I.1 Empresarial

Este seguro está dirigido a las pequeñas y medianas empresas del sector comercial y de servicios, así como a los negocios que incluyen procesos de transformación. Esta póliza se conforma por once secciones, las cuales son:

i. Daño material directo

Los bienes cubiertos en este seguro son el edificio y los contenidos, y la cobertura básica ampara los riesgos de Incendio, rayo y/o explosión. Mientras que de forma adicional se puede solicitar los siguientes puntos:

- Huelgas y alborotos populares
- Naves aéreas, vehículos y humo
- Extensión de cubierta ¹
- Derrame de equipo de protecciones contra incendio
- Remoción de escombros
- Terremoto y erupción volcánica
- Todo riesgo ²
- Riesgos hidrometeorológicos.

Dentro de las condiciones especiales que se pueden otorgar a la póliza de incendio están:

- Renuncia de inventarios
- Errores u omisiones
- Gravámenes
- Permiso
- Libros y registros
- Honorarios a arquitectos
- Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- Ventas de salvamentos
- Reinstalación automática
- 50 metros
- Traducción.

ii. Pérdidas consecuenciales

Esta sección tiene como finalidad responder al asegurado por egresos generados como consecuencia de un siniestro indemnizable, así como los ingresos que se dejen de percibir como consecuencia de un siniestro indemnizable. Los riesgos cubiertos son Incendio y terremoto. Dentro de incendio, se cubren las siguientes modalidades:

- Gastos extraordinarios para casa habitación
- Pérdida de rentas
- Seguro para mercancías y/o productos terminados a precio neto de ventas
- Seguro para gastos extraordinarios
- Reducción de ingresos por interrupción de actividades comerciales
- Pérdida de utilidades, salarios y gastos fijos sin terremoto
- Ganancias brutas no realizadas en plantas industriales
- Seguro contingente/interdependencia.

Para terremoto se cubre las siguientes modalidades:

- Gastos extraordinarios para casa habitación
- Pérdidas de utilidades, salarios y gastos fijos.

Las exclusiones generales aplicables a todas las secciones de la póliza son las siguientes:

- Dolo o mala fe del Asegurado, sus beneficiarios o causahabientes o de los apoderados de cualesquiera de ellos
- Destrucción de bienes por actos de autoridad legalmente reconocida con motivo de sus funciones, salvo en el caso de que sean tendientes a evitar una conflagración o en cumplimiento de un deber de humanidad
- Expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención de bienes por autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones

- Daños causados por hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías o acontecimientos que originen esas situaciones, de hecho o derecho
- Por detonaciones hostiles con el uso de cualquier dispositivo o arma de guerra que emplee fisión y/o fusión de energía atómica, nuclear, radioactiva o armas biológicas y/o bioquímicas, en cualquier momento que ocurra dicha detonación
- Por detonaciones de minas, torpedos, bombas u otras armas o artefactos de guerra abandonados, ya sean de energía atómica, nuclear, radioactiva, biológica o bioquímica
- Terrorismo
- Medidas tomadas para impedir, prevenir, controlar o reducir las consecuencias que se deriven de cualquier acto terrorista
- Cualquier daño consecencial derivado de un acto de terrorismo
- Daños causados directa o indirectamente, próximo o remotamente, por reacciones nucleares, radiaciones o contaminación radioactiva
- Daños causados por vibraciones o movimientos naturales del suelo, tales como hundimientos, desplazamientos y asentamientos normales, no repentinos
- Daños causados por filtraciones de agua y humedades sean o no subterráneas
- Daños causados por fallas o deficiencias en el suministro público de gas, agua o energía eléctrica
- Gastos de mantenimiento y los ocasionados por mejoras
- Pérdidas o daños a bienes cubiertos que sean a consecuencia directa del funcionamiento continuo o deterioro gradual debido a las condiciones atmosféricas o ambientales, o bien, a la sedimentación gradual de impurezas en el interior de tuberías
- Por robo con violencia y/o asalto o por el intento de los mismos
- Por robo sin violencia, hurto y/o pérdida o extravío

- Reclamaciones provenientes por pérdidas causadas, directa o indirectamente, como consecuencia de daños, fallas, alteraciones, disminución en la funcionalidad, disponibilidad de operación y/o errores de diseño de sistemas de cómputo, circuitos integrados o componentes del sistema de cómputo; sistemas operativos, bases de datos, almacenes de información, programas, sean o no propiedad del asegurado o que estén bajo su posesión, a menos que dichas pérdidas se hayan producido como consecuencia directa de los riesgos cubiertos en la póliza.

iii. Responsabilidad Civil

Esta sección tiene los esquemas de propietario y arrendatario, que cubre los daños a bienes y personas, así como los perjuicios y daño moral consecuenciales que el asegurado cause a terceros y por lo que éste deba responder, por hechos u omisiones no dolosos. Las coberturas que pueden contratarse son las siguientes:

- Actividades e inmuebles dentro de predios del asegurado
- Actividades e inmuebles fuera del predio del asegurado
- Carga y descarga
- Productos en México
- Trabajos terminados en México
- Estacionamiento con acomodadores
- Estacionamiento sin acomodadores
- Talleres automotrices
- Daño al vehículo en custodia fuera del local asegurado
- Daños a terceros con el vehículo en custodia
- Guardarropa
- Lavado y planchado
- Hospedaje y efectos de huéspedes
- Daño o pérdida en la recepción de dinero y/o valores (al tener como giro principal la operación de hoteles y/o moteles y causar daños a terceros, por

los servicios de recepción o custodia de dinero, valores, joyas u objetos de alto precio entregados por los huéspedes).

Las exclusiones de este seguro dependerán de las coberturas contratadas.

iv. Robo con violencia

Esta sección ampara el robo de los bienes materia del seguro cuando se haya violentado de alguna forma las instalaciones o amagado física o psicológicamente a la gente que labore o viva en las instalaciones. La cobertura básica ampara el robo con violencia dentro de la ubicación, pero también se puede cubrir de forma adicional el asalto dentro de la ubicación.

Este seguro excluye los siguientes riesgos:

- Pérdidas directamente causadas por huelguistas o por personas que tomen parte en disturbios de carácter obrero, estudiantil, motines, alborotos populares o vandalismo, durante la realización de tales actos
- Pérdidas directamente causadas por saqueo, que realice durante o después de la ocurrencia de una catástrofe ya sea meteorológica, sísmica, reacción nuclear, radiación o contaminación radioactiva, que propicie que dicho acto se cometa en perjuicio del asegurado
- Robo en el que intervengan personas de las cuales el asegurado fuera civilmente responsable; personas con las que el asegurado tuviera alguna relación laboral; personas que desarrollen alguna función a favor del asegurado; cualquier beneficiario, causahabiente del asegurado o por los apoderados de cualesquiera de ellos
- Derivados de cualquier acto fraudulento, deshonesto o criminal del asegurado, socio, directores, ejecutivos o empleados del asegurado, sea que actúen por si solos o en colusión con otras personas
- Robo sin violencia, la desaparición misteriosa o extravío

- Destrucción de los bienes por actos de autoridad legalmente reconocida con motivo de sus funciones
- Hostilidades, actividades u operaciones de guerra, declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra interna, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías o acontecimientos que originen esas situaciones de hecho o de derecho
- Expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención de los bienes por las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones.

v. Dinero y valores

Esta sección ampara el dinero en efectivo y los valores negociables que sean propiedad del asegurado o que de alguna forma estén relacionados con las actividades de la vivienda o del negocio asegurado. La cobertura básica escuda al dinero y/o valores dentro del local asegurado, mientras que de forma adicional se puede solicitar lo siguiente:

- Dinero y/o valores fuera del predio o local asegurado
- Dinero y/o valores en vehículos repartidores
- Nóminas y pagos periódicos (sólo en las fechas especificadas)
- Despachadores de gasolina (esto cuando el negocio asegurado sea una gasolinera)
- Pagos extraordinarios.

La compañía aseguradora excluye de sus responsabilidades los siguientes riesgos:

- Cuando el Asegurado no cuente con registros contables y/o fiscales de su negocio o la contabilidad que pueda permitir a la Compañía determinar con exactitud el monto de la indemnización

- Cuando el Asegurado no hubiera establecido, implementado y/o mantenido en perfectas condiciones de operación y servicio, las medidas de prevención que aparecen como “Medidas Obligatorias” de la póliza, pactadas en la fecha de celebración del contrato
- Cuando los negocios, cuya suma asegurada sea mayor al equivalente a 10,000 DSMGVDF, no cuenten con sistema de alarma local o central con sensores de apertura de puertas, cortinas y ventanas así como cintilla en cristales de puertas y ventanas o cualquier otro dispositivo de mayor eficacia que la cintilla para proteger la violación del local por los cristales, y/o que el contrato de mantenimiento de la alarma no esté vigente
- Cuando los negocios, cuya suma asegurada sea mayor al equivalente a 20,000 DSMGVDF que, adicionalmente a lo dispuesto en el inciso anterior, no cuenten con vigilante al servicio exclusivo de la ubicación durante las 24 hrs. del día, los 365 días del año
- A consecuencia de robo en el que intervengan personas de las cuales el Asegurado fuere civilmente responsable; personas con las que el Asegurado tuviera alguna relación laboral; personas que desarrollen alguna función a favor del Asegurado. Por cualquier beneficiario, causahabiente del Asegurado o por los apoderados de cualesquiera de ellos
- Derivados de cualquier acto fraudulento, peculado o malversación de fondos del Asegurado, socios, directores, ejecutivos o empleados del mismo, ya sea que actúen por sí solos o en complicidad con otras personas
- Derivados de errores contables
- Por robo sin señales visibles de violencia sobre el inmueble, caja registradora o lugar del que se sustrajeron los bienes materia del seguro
- Cuando la responsabilidad del traslado de los bienes amparados recayere en un tercero ajeno al Asegurado
- Por extorsión, conforme al Artículo 390 del Código Penal para el Distrito Federal (“Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien

un perjuicio patrimonial”). Esta exclusión no opera en caso de robo por asalto

- Por pérdida de dinero en máquinas de autoservicio o entretenimiento
- Causados a los cheques expedidos por el Asegurado, empleados o funcionarios bajo coacción física o moral, así como documentos falsificados
- Causados a dinero en efectivo retirado de cajeros automáticos y/o instituciones bancarias, por el Asegurado, empleados o funcionarios bajo coacción física o moral
- Causados a bienes que se encuentren en tránsito fuera del local asegurado en horario diferente al establecido en el contrato
- Causados a dinero y/o valores propiedad del Asegurado mientras se encuentre en ubicación diferente a la del domicilio amparado. La presente exclusión no aplica para la cobertura de dinero y/ valores fuera del local asegurado
- Por traición a la patria, espionaje, sedición, motín, rebelión, terrorismo, actos maliciosos, sabotaje, conspiración, hostilidades, actividades u operaciones de guerra, declarada o no, cualquier acto de enemigo extranjero, guerra intestina, ley marcial, poder militar o usurpado, o cualquier acto de usurpación de poder, suspensión de garantías o acontecimientos que originen esas situaciones, de hecho o de derecho
- Por detonaciones hostiles con el uso de cualquier dispositivo o arma de guerra que emplee fisión y/o fusión de energía atómica, nuclear, radioactiva, o armas biológica y/o bioquímica, en cualquier momento en que incurra dicha detonación
- Por detonaciones de minas, torpedos, bombas u otras armas o artefactos de guerra abandonados ya sean de energía atómica, nuclear, radioactiva, biológica o bioquímica.

vi. Rotura accidental de cristales

En esta sección se amparan los cristales interiores y exteriores de un edificio contra la rotura accidental, súbita e imprevista. De forma adicional se puede solicitar la rotura por reparación y/o remoción. En el mercado también se amparan los cristales que forman parte de los contenidos. Generalmente se especifica un grosor mínimo de cristales que se amparan y los cristales curvos antiguos, vitrales marcos generalmente se contratan bajo convenio expreso entre la aseguradora y el asegurado.

Esta sección excluye los siguientes bienes y riesgos:

- Cristales con espesor menor a 4 mm.
- Cristales en edificios abandonados o en construcción
- Cristales en edificios no terminados
- Candiles
- Figuras u objetos de cristal cortado
- Raspaduras u otros defectos superficiales
- Destrucción de los bienes por actos de autoridad
- Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, insurrección, suspensión de garantías o acontecimientos que originan estas situaciones de hecho o derecho
- Cuando provengan de siniestros causados por dolo, mala fe o culpa grave del asegurado.

vii. Anuncios luminosos

Esta sección ampara los anuncios que estén en posesión legal del asegurado contra pérdidas o daños materiales causados por:

- Rotura debida a causas accidentales
- Incendio, rayo y/o explosión

- Terremoto y/o erupción volcánica
- Huracán, granizo y otros fenómenos atmosféricos
- Huelgas, disturbios obreros o alborotos populares.

Las exclusiones de esta póliza son:

- Desórdenes eléctricos por corto circuito que ocurra dentro del propio anuncio, a menos que ocasionen incendio y/o explosión del mismo, en cuyo caso la compañía de seguros sólo será responsable por la pérdida causada por incendio
- Raspaduras
- Reparaciones o demolición del edificio donde se encuentran instalados los bienes asegurados
- Destrucción de los bienes por actos de seguridad
- Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, insurrección, suspensión de garantías o acontecimientos que originan estas situaciones de hecho o de derecho
- Siniestros causados por dolo, mala fe culpa grave del asegurado.

viii. Equipo electrónico

Esta sección ampara todos los equipos electrónicos contra los siguientes riesgos:

- Incendio, rayo y explosión
- Corto circuito y sobretensiones
- Impericia
- Alta tensión
- Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados que no estén expresamente excluidos.

De forma adicional se puede contratar las siguientes coberturas:

- Huracán
- Terremoto
- Huelgas y alborotos populares
- Robo
- Equipo móvil
- Portadores externos de datos
- Gastos extras
- Flete aéreo
- Incremento en el costo de operación.

Este seguro no cubre:

- Pérdidas o daños que sean consecuencia directa del funcionamiento continuo
- Cualquier gasto erogado con respecto al mantenimiento de los bienes asegurados
- Cualquier gasto incurrido con objeto de eliminar fallos operacionales, a menos que éstos fueren causados por pérdidas o daño indemnizable ocurrido a los bienes asegurados
- Fallo o interrupción, en el aprovisionamiento de corriente eléctrica de la red pública
- Defectos estéticos, tales como raspaduras de superficies pintadas, pulidas o barnizadas
- Pérdida o responsabilidades consecuenciales de cualquier tipo.

ix. Calderas y recipientes sujetos a presión

Esta sección ampara los siguientes bienes:

- Calderas de baja presión y calentadores
- Generadores o calderas de vapor
- Otro tipo de calderas sin especificaciones.

Los riesgos cubiertos son:

- Rotura súbita y violenta
- Explosión súbita y violenta por combustible no quemado
- Deformación súbita
- Quemadura por insuficiencia de agua o vapor.

De forma adicional se pueden contratar las siguientes coberturas:

- Tuberías
- Contenidos
- Gastos de tiempo extra de los obreros
- Gastos de transportación ordinaria.

Esta sección cuenta con las siguientes exclusiones:

- Actos dolosos
- Defectos existentes en los equipos
- Incendio y explosión causadas fuera de la caldera
- Huelgas, tumultos y conmoción civil
- Rotura de diafragmas y válvulas de seguridad
- Partes de fierro, bronco o cualquier otro metal fundido.

x. Rotura de maquinaria

Esta sección ampara la maquinaria contra daños por rotura, explosión, así como daños a otra propiedad del asegurado a consecuencia de los siguientes riesgos:

- Impericia, descuido y sabotaje
- Corto circuito y arco voltaico
- Cuerpos extraños que se introducen en los bienes
- Errores de diseño
- Otros accidentes ocurridos a los bienes que no estén expresamente incluidos

Las coberturas adicionales son:

- Explosión física
- Casco para máquinas móviles
- Huracán y vientos para grúas
- Daños a otra propiedad del asegurado
- Daños a terceros en sus personas y bienes
- Gastos extras

Los riesgos excluidos son:

- Desgaste y deterioro paulatino, como consecuencia del uso o del funcionamiento normal
- Pérdidas o daños de los cuales fueren responsables legal o contractualmente el fabricante o vendedor de los bienes asegurados
- Actos intencionados o culpa grave del asegurado
- Incendio, rayo, explosiones físicas, químicas o nucleares, contaminación radioactiva y robos de toda clase
- Fenómenos de la naturaleza tales como: terremoto, erupción volcánica, huracán, vientos, granizo e inundación.

I.2 Equipo de Contratistas

Este seguro se diseñó para amparar los riesgos a que están expuestos la maquinaria y equipo que requieren moverse periódicamente y por lo tanto están expuestos a riesgos provenientes de su entorno de trabajo.

Esta póliza opera bajo el concepto de Riesgos Nombrados, es decir, sólo se cubren los riesgos que el asegurado contrate y que pueden encontrarse en la cobertura básica o en las adicionales³.

Las coberturas básicas son:

- Incendio y/o rayo
- Explosión
- Ciclón, tornado, vendaval, huracán, granizo, inundación y helada
- Temblor, terremoto, erupción volcánica y maremoto
- Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud
- Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga
- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída, atascamiento o hundimiento de los bienes asegurados
- Incendio, rayo, explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo caída de aviones, hundimiento p rotura de puentes, así como las maniobras de carga y descarga
- Incendio, rayo y explosión, hundimiento o colisión de la embarcación de transbordo fluvial de servicio regular en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo las maniobras de carga o descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos de

salvamento, que será pagada según las disposiciones del Código de Comercio Mexicano.

Las coberturas adicionales son:

- Robo total del equipo de contratistas
- Pérdidas por daños materiales, causados directamente por actos de huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines o alborotos populares, sabotaje o actos de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien, ocasionados por las medidas de represión de los mismos, tomadas por las autoridades
- Pérdidas o daños materiales ocasionados directamente a los bienes asegurados por encontrarse en operación bajo tierra
- Gastos extraordinarios erogados, con motivo de siniestro indemnizable, para acelerar la reparación de los bienes asegurados, por concepto de horas extras de trabajo, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso
- Pérdida o daño físico ocurridos a los bienes asegurados, por causas externas.

Las exclusiones son:

- Exceder la capacidad de carga o por la utilización inadecuada de vehículos terrestres o embarcaciones fluviales
- Sobrecarga o tracción, que exceda la capacidad autorizada por el fabricante
- Violación a Cualquier ley y/o reglamento federal, estatal o municipal
- Utilización en trabajos para los cuales no fueron construidos los bienes asegurados

- Daños existentes al contratarse la cobertura, aún cuando no fuesen conocidos por el asegurado
- Actos de autoridad, a consecuencia directa o indirecta de tales actos
- Actividades, hostilidades, terrorismo y operaciones de guerra
- Daños que resulten por el uso de armas de guerra que empleen fisión o fusión atómica, ya sea en tiempo de paz o guerra, reacciones nucleares y radiación
- Corto circuito en dinamos, excitadores, lámparas conmutadores, motores u otros equipos electrónicos
- Congelación del medio refrigerante, rotura, agrietamiento, deformación y ralladura
- Uso u operaciones normales, como desgaste, deterioro gradual y corrosión
- Pérdidas consecuenciales por suspensión de labores, pérdida de mercado, paralización, entorpecimiento de labores
- Culpa grave, dolo, mala fe, negligencia del asegurado
- Responsabilidad legal o contractual que recaiga en el fabricante o en el vendedor de los bienes asegurados
- Infidelidad de empleados o a quienes se les confíen los bienes
- Daños que por su propia explosión sufran calderas y recipiente sujetos a presión
- Faltantes que se descubran al efectuar inventario físico o revisión de control
- Inmersión total o parcial en el agua en zonas de marea
- Cualquier reparación provisional y los daños que como consecuencia de dicha reparación sufran los bienes
- Robo de partes, útiles accesorios, a menos que sean consecuencia del robo total.⁴
- Daños que sufran los bienes durante su transporte marítimo, incluyendo las maniobras de carga y descarga.

I.3 Obra Civil en Construcción

Este seguro se aplica a las obras civiles de constructores y propietarios, al encontrarse expuestas a múltiples peligros durante las diferentes etapas de construcción que se llevan a cabo en el lugar mismo donde quedarán permanentemente.

Los bienes cubiertos son:

- Materiales de construcción en el sitio de la obra
- Edificación u obra civil, objetivo final del proyecto de construcción
- Maquinaria y equipo que formarán parte del proyecto de obra civil
- Construcciones o edificaciones provisionales o temporales

En esta póliza también hay algunos bienes que pueden ser cubiertos adicionalmente, en función de las necesidades específicas de cada proyecto de construcción, los cuales son:

- Medios auxiliares de construcción y montaje
- Equipo de contratistas

La cobertura básica o cobertura "A" es una cobertura contra todos los riesgos que el propio proceso de construcción pueda generar, siempre y cuando no se encuentre expresamente excluido ni se describa como parte de alguna de las coberturas adicionales. Es decir, es una cobertura contra todo riesgo.

Los riesgos adicionales que se pueden contratar son:

- Terremoto y erupción volcánica "B"
- Riesgos hidrometeorológicos y fallas del terreno "C"

- Huelgas y alborotos populares “D”
- R.C. extracontractual “E y F”
- Remoción de escombros “G”
- Daños a otra propiedad existente
- Mantenimiento limitado o amplio
- Error de diseño (siempre que el asegurado sea el fabricante o su representante)
- Desmontaje
- Gastos Extraordinarios
- Flete aéreo.

Las exclusiones son:

- Actos de guerra, terrorismo y conmoción civil
- Reacción nuclear y contaminación radioactiva
- Errores de ingeniería y falta de observación de disposiciones legales
- Degaste o deterioro
- Abandono y negligencia
- Responsabilidades contractuales
- Pérdidas consecuenciales
- Daños a terceros por vehículo motorizado con placas para circular en la vía pública
- Lesiones o muerte de empleados o familiares del asegurado
- Daños a edificios, estructuras o terrenos vecinos causados por vibración o hundimiento del terreno.

I.4 Equipo Electrónico

Este seguro asume las pérdidas que a consecuencia de la realización de hechos imprevistos derivados no sólo de un trabajo, sino de los que se presenten en el entorno de las instalaciones, causen daño parcial o total de los equipos electrónicos ocasionando el menoscabo del patrimonio, ya sea de los propietarios, arrendatarios o de las instituciones financieras involucradas. Las instituciones financieras pueden estar involucradas cuando el equipo electrónico este siendo pagado a plazos.

La cobertura está disponible en tres secciones:

- Sección A, Daños directo al equipo
- Sección B, Daños portadores externos de datos a consecuencia de un daño amparado en la sección A
- Sección C, Incremento en el costo de operación cuando a consecuencia de un daño al equipo amparado en la sección A se hace necesario usar un equipo alternativo de procesamiento de datos.

Los bienes cubiertos son los equipos utilizados en:

- Procesamiento de datos
- Medicina
- Comunicaciones
- Medición y control
- Investigación
- Oficina
- Diversión

Los riesgos amparados en la cobertura básica son:

- Incendio, rayo o explosión
- Implosión

- Humo, hollín, gases, líquidos, polvos corrosivos
- Corto circuito, sobretensiones
- Errores de construcción
- Errores de manejo
- Hundimiento de terreno
- Otros que no estén excluidos en la póliza.⁵

Las coberturas adicionales son:

Cobertura	Sección
Huracán y ciclón	A, B, C
Terremoto y erupción volcánica	A, B, C
Huelgas, motín y conmoción civil	A, B, C
Robo	A, B
Gastos extras	A
Equipo móvil	A

Las exclusiones generales son:

- Guerra, invasión, actividades de enemigo extranjero, terrorismo, hostilidades con o sin declaración de guerra, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, motín, tumulto, huelga, paro decretado por el patrón, etcétera
- Reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva
- Acto intencional o negligencia manifiesta del asegurado o de sus representantes

Las exclusiones de la sección A son:

- Pérdidas o daños causados por cualquier fallo o defecto existente al inicio de este seguro, que sean conocidos por el asegurado o por sus representantes responsables de los bienes asegurados, sin tomar en cuenta que dichos fallos o defectos fueran o no conocidos por la compañía
- Pérdidas o daños causados directa o indirectamente por fallo o interrupción en el aprovisionamiento de corriente eléctrica de la red pública, de gas o agua
- Pérdidas o daños que sean consecuencia directa del funcionamiento continuo (desgaste, cavitación, erosión, corrosión, incrustaciones) o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas
- Cualquier gasto incurrido con objeto de eliminar fallos operacionales, a menos que dichos fallos fueren causados por pérdidas o daño indemnizable ocurrido a los bienes asegurados
- Cualquier gasto erogado con respecto al mantenimiento de los bienes asegurados
- Pérdidas o daños cuya responsabilidad recaiga en el fabricante o el proveedor de los bienes asegurados, ya sea legal o contractualmente
- Pérdidas o daños a equipos arrendados o alquilados
- Pérdida o responsabilidades consecuenciales de cualquier tipo
- Pérdidas o daños a partes desgastables, tales como: bulbos, válvulas, tubos, bandas, fusibles, sellos, cintas, alambres, cadenas, neumáticos, herramientas recambiables, lentes, rodillos, grabados, objetos de vidrio, porcelana o cerámica o cualquier medio de operación (lubricantes, combustibles, agentes químicos)
- Defectos estéticos, tales como raspaduras de superficies pintadas, pulidas o barnizadas.

Las exclusiones de la sección B son:

- Cualquier gasto resultante de falsa programación, perforación, clasificación, inserción, anulación accidental de informaciones o descarte de portadores externos de datos, pérdidas de información causada por campos magnéticos y “virus informáticos”
- Pérdidas consecuenciales de cualquier clase.

Las exclusiones de la sección C son:

- Restricciones impuestas por las autoridades públicas relativas a la reconstrucción del sistema electrónico de procesamiento de datos
- Que el asegurado no disponga de los fondos necesarios para reparar o reemplazar los equipos dañados o destruidos.

I.5 Dinero y Valores

El propósito de este seguro es amparar el dinero en efectivo y los valores negociables que sean propiedad del asegurado o que de alguna forma estén relacionados con las actividades del negocio asegurado.

Los bienes que pueden ser cubiertos son los siguientes:

- Dinero en efectivo
- Valores negociables

Las coberturas básicas son:

- Dinero y/o valores dentro del local del asegurado
 - Daños o pérdidas de los bienes asegurados por el intento de robo o robo perpetrado por cualquier persona o personas, haciendo uso de violencia del exterior al interior del local donde se encuentren los bienes amparados y que se dejen señales visibles

de violencia por el lugar donde se perpetró, y sobre la caja de seguridad de cilindro invertido, caja fuerte o caja registradora o colectora

- Daños o pérdidas de los bienes asegurados por el intento de asalto o robo por asalto, mediante el uso de fuerza o violencia física o moral sobre las personas encargadas del manejo de los bienes amparados dentro del local asegurado durante el tiempo que éste permanezca abierto al público y/o dentro de su horario normal de labores.
- Pérdida de los bienes amparados, causada por incendio o explosión del local asegurado.

Las coberturas adicionales son:

- Dinero y/o valores fuera del local del asegurado
 - Daños o pérdidas de los bienes asegurados por el intento de asalto o robo por asalto, mediante el uso de fuerza o violencia física o moral sobre las personas encargadas del manejo de los bienes amparados cuando se encuentren en tránsito
 - Pérdida o robo de los bienes amparados causados por incendio, explosión, colisión o volcadura del vehículo en el cual fueren transportadas las personas llevando los bienes materia del seguro
 - Pérdida o robo de los bienes amparados, directamente atribuible a enfermedad repentina o causada por un accidente que produzca pérdida del conocimiento, lesión corporal o la muerte de las personas encargadas del manejo de bienes materia del seguro.
- Nóminas y pagos periódicos
- Pagos extraordinarios

- Dinero y/o valores en vehículos repartidores
 - Daños o pérdidas de los bienes asegurados por el intento de asalto o robo por asalto, mediante el uso de fuerza o violencia física o moral sobre las personas encargadas de los bienes amparados cuando éstos se encuentren en tránsito
 - Pérdida o robo de los bienes amparados, causados por incendio, explosión, colisión o volcadura del vehículo en el cual fueren transportados los bienes materia del seguro
 - Pérdida o robo de los bienes amparados, directamente atribuible a enfermedad repentina o causada por un accidente que produzca pérdida del conocimiento, lesión corporal o la muerte de las personas encargadas del manejo de los bienes materia del seguro.

Las exclusiones son:

- Cuando el asegurado no cuente con registros contables y/o fiscales de su negocio o la contabilidad que pueda permitir a la compañía determinar con exactitud el monto de la indemnización
- Derivados de errores contables
- Por robo sin señales visibles de violencia sobre el inmueble, caja registradora o lugar del que se sustrajeron los bienes materia del seguro
- Cuando la responsabilidad del traslado de los bienes amparados recayera en un tercero ajeno al asegurado
- Por pérdidas de dinero en máquinas de autoservicio o entretenimiento
- Cuando el asegurado no hubiera establecido, implementado y/o mantenido en perfectas condiciones de operación y servicio, las medidas de prevención que aparecen como “Medidas Obligatorias” dentro de la sección de “Medidas de Seguridad” de la póliza, pactadas en la fecha de la celebración del contacto.

I.6 Transporte Abierta

Este seguro es un servicio de protección financiera, mediante el cual la aseguradora asume e indemniza por las pérdidas y /o daños que sufran los bienes asegurados durante su transporte. Los bienes asegurables son cualquier tipo de mercancía siempre y cuando no esté excluida en los contratos de reaseguro o en normas y políticas de la aseguradora, y que cuente con empaque, envase y embalaje adecuado. Los medios de transporte considerados en este seguro son:

- Marítimo
- Aéreo
- Terrestre
- Cualquier combinación de los tres anteriores.

Los trayectos (del origen al destino) se catalogan de la siguiente manera:

- Nacional
- Continental
- Intercontinental

La cobertura básica, o Riesgos Ordinarios de Tránsito (R.O.T.) ampara lo siguiente:

- Los bienes asegurados que cuenten con empaque o embalaje adecuado y se aplica únicamente cuando las pérdidas o daños materiales causados a la mercancía sean directamente por incendio, rayo y explosión.

Existen riesgos específicos para cada tipo de transporte que ampara la cobertura de R.O.T., los cuales son:

- Marítimo:

- Varadura, hundimiento o colisión del buque
 - Caída al mar de bultos por entero, durante las maniobras de carga y descarga
 - Echazón, que ocurre cuando la mercancía es arrojada intencionalmente al mar por órdenes del capitán de la embarcación, por un acto de avería gruesa
 - Barredura, que ocurre cuando los bienes son barridos por las olas, al encontrarse estibados sobre cubierta
 - Contribución que resultase al asegurado por avería gruesa.
- Terrestre:
 - Descarrilamiento de carro de ferrocarril, colisión o volcadura de transporte empleado
 - Rotura de puentes, desplome o hundimiento de éstos o de embarcaciones cuyo empleo sea indispensable para complementar el tránsito terrestre.
- Aéreo:
 - Pérdida y daños materiales causados directamente por caída de avión.

Las coberturas adicionales son:

- Mojadura
- Oxidación
- Manchas
- Contaminación
- Rotura y rajadura
- Derrame
- Robo total
- Robo parcial.

Las exclusiones generales son:

- Robo, fraude, dolo, mala fe, culpa grave, abuso de confianza o cualquier delito cometido por el asegurado
- Falta o deficiencia del envase, empaque o embalaje, o bien, cuando éstos sean inadecuados
- La naturaleza perecedera inherente a los bienes, vicio propio y la combustión espontánea
- Empleo de vehículos no aptos para transportar los bienes
- Extravío, robo, faltantes o cualquier otro daño que sea detectado después de la entrega de mercancía, cuando haya terminado la duración del seguro
- El abandono o dejación de los bienes
- Falta de identificación en las mercancías
- Falta de marcas o simbología internacionalmente aceptada en el envase, empaque o embalaje
- La apropiación, incautación, requisición o confiscación por parte de autoridades facultadas
- Demora, pérdida de mercado, pérdida de beneficios o cualquier otro perjuicio o dificultad de índole comercial que afecte al asegurado
- La colisión de la carga y no del vehículo, por sobrepasar la superestructura del vehículo o su capacidad de carga
- Variación de temperatura y/o atmósfera
- La violación por el asegurado de cualquier ley, disposición o reglamento expedido por cualquier autoridad
- Cuando el asegurado no celebre con el transportista un contrato de prestación de servicios
- Bienes rechazados por el destinatario a consecuencia de su devolución.

Esta póliza puede contratarse de dos formas distintas para un solo embarque o anual (para más de un embarque). En esta última es necesario que el cliente declare cada uno de los embarques.

I.7 Conocimiento general de las pólizas

Es necesario tener un conocimiento a fondo de las coberturas de estas pólizas no sólo para verificar que estén bien emitidas, sino también para poder elaborar propuestas de cotización al cliente con base en las necesidades del mismo.

Capítulo II

Cotizaciones

Cuando un cliente está interesado en contratar un seguro es recomendable no mandar directamente la emisión con una sola aseguradora, ya que de esta forma no se están comparando coberturas ni costos con la competencia, es por esto que se recomienda solicitar una cotización del seguro en referencia con dos o más aseguradoras. Dependiendo del ramo que el cliente desea solicitar, es necesario mandar un mínimo de información a las aseguradoras, como es:

- Casa Habitación:
 - Nombre del asegurado
 - Ubicación del riesgo
 - Material de construcción
 - Suma asegurada del edificio
 - Suma asegurada de los contenidos
 - Duración del seguro (generalmente es por un año)
 - Bienes cubiertos
 - Medidas de seguridad existentes
 - Moneda
 - Coberturas requeridas

- Empresarial:

- Nombre del asegurado
 - Ubicación del riesgo
 - Giro de la empresa
 - Material de construcción
 - Suma asegurada del edificio
 - Suma asegurada de los contenidos
 - Duración del seguro (generalmente es por un año)
 - Bienes cubiertos
 - Coberturas requeridas
 - Medidas de seguridad existentes
 - Moneda
 - Experiencia siniestral
-
- Equipo de Contratistas:
 - Nombre del asegurado
 - Descripción de los equipos a asegurar
 - Costo de los equipos a asegurar
 - Ubicación de los equipos a asegurar
 - Suma asegurada Total
 - Duración del seguro (generalmente es por un año)
 - Medidas de seguridad existentes
 - Moneda
 - Coberturas requeridas
 - Indicar si van a haber movimientos de altas y bajas durante la vigencia del seguro
-
- Responsabilidad Civil
 - Nombre del asegurado
 - Ubicación del riesgo
 - Suma asegurada
 - Duración del seguro (generalmente es por un año)

- Moneda
- Experiencia siniestral

- Obra Civil en Construcción
 - Nombre del asegurado
 - Descripción de la obra
 - Ubicación del riesgo
 - Fecha de inicio de los trabajos
 - Fecha tentativa para la terminación de los trabajos
 - Cronograma y avance de obra
 - Planos
 - Características del subsuelo
 - Uso al que se destinará la construcción una vez concluida
 - Porcentaje de avance en caso de que ya haya iniciado la obra
 - Suma asegurada
 - Duración del seguro
 - Bienes cubiertos
 - Coberturas requeridas
 - Medidas de seguridad existentes
 - Moneda
 - Experiencia siniestral

- Obra Civil Terminada
 - Nombre del asegurado
 - Ubicación del riesgo
 - Suma asegurada
 - Coberturas requeridas
 - Duración del seguro (generalmente es por un año)
 - Bienes cubiertos
 - Medidas de seguridad existentes
 - Moneda

- Experiencia siniestral

- Equipo Electrónico
 - Nombre del asegurado
 - Descripción de los equipos a asegurar
 - Costo de los equipos a asegurar
 - Ubicación de los equipos a asegurar
 - Suma asegurada Total
 - Duración del seguro (generalmente es por un año)
 - Medidas de seguridad existentes
 - Moneda
 - Coberturas requeridas

- Transporte Abierta
 - Nombre del asegurado
 - Pronóstico de embarques
 - Límite máximo por embarque
 - Vía de transporte
 - Duración del seguro (generalmente es por un año)
 - Medidas de seguridad existentes
 - Moneda
 - Coberturas requeridas

Después de enviar las solicitudes de cotización, es necesario darles un seguimiento constante con la finalidad de que las aseguradoras no se demoren y el riesgo empiece a correr, además de evitar que las aseguradoras coticen riesgos distintos a lo solicitado, como puede ser no incluir todas las coberturas o calcular basándose en sumas aseguradas erróneas. Una vez que se cuente con las diversas propuestas se procede a elaborar un comparativo en donde se indiquen las coberturas de cada propuesta, así como el costo. Al presentarle la

comparación al cliente, el intermediario de seguros le recomienda una opción en particular, basándose en lo que más le conviene al asegurado. En algunas ocasiones el cliente solicita que se aclare algunos puntos de la cotización. Una vez aclaradas las dudas el cliente elige una cotización y el intermediario de seguros procede a solicitar la emisión de la póliza con la aseguradora que haya escogido el cliente.

Capítulo III

Cálculo de primas en declaraciones mensuales

En algunos seguros existen movimientos mensuales que afectan la prima a cobrar. Estos son los casos del seguro de Equipo de Contratistas y Transporte Abierta, que se manejan de forma distinta entre sí, pero en ambas pólizas el cliente debe enviar la información de los movimientos del mes para que el intermediario de seguros se lo notifique a su vez a la aseguradora. Sólo que el agente no manda la información tal cual, sino que la organiza y calcula el costo de los movimientos del mes.

III.1 Equipo de contratistas

En el ramo de Equipo de Contratistas el cliente llega a tener movimientos de alta y baja mes con mes. Es por esto que esta póliza se puede manejar bajo una Prima Mínima en Depósito y declaraciones mensuales las cuales definen el pago o reembolso de prima que se debe efectuar. Estos movimientos se emiten como endosos de la póliza original.

Desde un inicio se establece una cuota por equipo dentro de la póliza. Esta cuota se usará para calcular la prima a pagar por cada uno de los equipos

tomando en cuenta el tiempo que se va a asegurar o el tiempo que estuvo asegurado. El cálculo es el siguiente:

$$PNA = \frac{(SA)(C)(DT)}{(365)(100)}$$

$$DT = FV - FM$$

Donde:

PNA = Prima Neta Altas

SA = Suma Asegurada

C = Cuota

DT = Días por Transcurrir

FV = Fin de Vigencia

FM = Fecha del Movimiento

Con estas fórmulas se calculan la prima de las altas, así que al pagar los días por transcurrir, el equipo queda cubierto hasta el fin de vigencia.

En caso de que algún equipo que ya haya sido asegurado se da de baja, se calcula la prima que la aseguradora debe regresar al cliente mediante la misma fórmula, sólo que para las bajas:

$$PNB = \frac{(SA)(C)(DT)}{(365)(100)}$$

$$DT = FV - FM$$

Donde:

PNB = Prima Neta Bajas

Para poder calcular la Prima Neta sólo se le resta la Prima Neta de las Bajas a la de las altas, es decir:

$$PN = PNA - PNB$$

Donde:

PN = Prima Neta

Para definir si el cliente debe pagar o la aseguradora debe reembolsar se usa la siguiente tabla:

Caso	Pago o reembolso
PN > 0	Pago
PN < 0	Reembolso

Cuando ya se cuenta con la Prima Neta es necesario calcular la Prima Total.

$$PT = (PN + GE) + IVA$$

$$IVA = (0.15)(PN + GE)$$

Donde:

GE =Gastos de Expedición

IVA = Impuesto al Valor Agregado (este puede cambiar a 16% u 11% si es frontera)

Si el cálculo de la prima indica que el cliente debe pagar, se emite la póliza con un recibo y factura por el monto de la Prima Total. Pero si el cálculo establece que se debe reembolsar al cliente, se emite la póliza con una nota de crédito por el monto de la Prima Total. En este caso el cliente puede pedir que se guarde ese dinero para la siguiente declaración o que la aseguradora emita un cheque a su favor por el monto correspondiente.

En caso de que la siniestralidad no sea la esperada la cuota se puede cambiar. En el caso de que la siniestralidad sea muy alta, la aseguradora procede a aumentar esta cuota para así cobrar más y tener dinero suficiente para hacer frente a los siniestros que ocurran.

III.2 Transporte Abierta

En el ramo de transportes está la modalidad Pronóstico de Embarques en donde se emite una Póliza Madre en donde se indican todas las coberturas así como las especificaciones particulares. Además en esta Póliza Madre se define una Prima Mínima en Depósito. Posteriormente el asegurado envía al intermediario de seguros las declaraciones mensuales de los embarques que se presentaron. La función del agente es ordenar esta información, ver que esté completa, calcular la Prima Neta y mandarla a la aseguradora solicitando la emisión de la póliza. En esta nueva póliza se debe aclarar que está al amparo de la Póliza Madre.

En la Póliza Madre se establece un máximo por embarque, así que todo envío debe transportar una suma asegurada inferior a ese límite. De la misma forma se indica una cuota por envío. Esta cuota depende del origen y destino de

las embarcaciones, generalmente son tres que se distribuyen de la siguiente manera:

- Dentro de la República Mexicana
- De Estados Unidos de América y Canadá a la República Mexicana
- Del resto del mundo a la República Mexicana

El cálculo de la Prima Neta de cada declaración se realiza de la siguiente forma:

$$PN = (SA)(C)$$

Cuando ya se cuenta con la Prima Neta es necesario calcular la Prima Total.

$$PT = (PN + GE) + IVA$$

$$IVA = (0.15)(PN + GE)$$

Una vez establecido el costo del seguro, el intermediario de seguros solicita la emisión de la póliza a la aseguradora.

Capítulo IV

Estadísticas de Siniestralidad para el Ramo de Autos

IV.1 Antecedentes

IV.1.1 Políticas de Suscripción

Mediante un correcto implemento de políticas de suscripción, aunadas a una óptima selección de riesgos se busca obtener una aceptación de riesgos que genere ingresos a la compañía aseguradora.

Los movimientos existentes en el ramo de Autos son:

- Cotizaciones
- Altas
- Endosos (corrección de placas, número de serie, características del vehículo, etcétera)
- Bajas
- Renovaciones

El intermediario maneja dos tipos de carteras, individuales y flotillas. Cómo

el cálculo de la siniestralidad está dirigida a flotillas, será en esta cartera en la cual me enfoque principalmente.

Para cotizar el agente le solicita al cliente la información indispensable de la flotilla, la cual es:

- Número de vehículos
- División entre utilitarios y de empleados
- Descripción detallada de cada vehículo:
 - Armadora
 - Marca
 - Modelo
 - Características (equipo electrónico, bolsas de aire, quemacocos, aire acondicionado, equipo especial, etc.)
 - Ubicación
- Cobertura deseada
- Deducibles (el mercado generalmente maneja el 5 y 10% para Daños Materiales y Robo Total, respectivamente, pero el agente puede negociar otros)
- Sumas Aseguradas (en qué casos usar el valor comercial o valor factura, límites de Gastos Médicos, Responsabilidad Civil, Defensa Jurídica, Equipo Especial, Adaptaciones y/o Conversiones, etc.)

Esta cotización se envía al cliente. Si da el visto bueno para proceder con la emisión, el agente solicita las altas vía orden de trabajo o directamente en el portal de la aseguradora, dependiendo de los convenios que se tengan. Por este mismo medio es como se solicitan los endosos, cancelaciones y renovaciones.

IV.1.1 Ejemplo de Cotizaciones

El control de las cotizaciones solicitadas a las aseguradoras debe ser mayúsculo para no perder algún potencial cliente por falla de entrega o primas no competitivas.

En la tabla 1 del capítulo Anexos se muestra un ejemplo de control de cotizaciones.

IV.1.1 Ejemplo de Manejo de Flotilla

La administración de las flotillas es de suma importancia para poder elaborar correctamente una siniestralidad.

En la tabla 2 del capítulo Anexos se muestra un ejemplo resumido del manejo de una flotilla.

IV.2 Estadísticas

Las empresas que cuentan con flotillas de coches pueden solicitar asegurarlos todos juntos. También llegan a solicitar asegurar los automóviles de sus empleados como una prestación a estos. Al ser grupos de vehículos las aseguradoras pueden conceder descuentos especiales, pero estas cuotas se ven afectadas en el caso de una alta siniestralidad, por lo cual el cliente le pide a su agente que lo mantenga informado sobre el comportamiento de su flotilla, es aquí cuando el agente elabora un reporte cuya finalidad es indicar el porcentaje de siniestralidad que presenta su cuenta.

Estos reportes deben incluir lo siguiente:

1. Número de vehículos asegurados

Para recaudar este número, es necesario comparar la información que proporciona la aseguradora con el control que tiene el área de Autos del intermediario de seguros. Se deben tomar en cuenta todos los vehículos que hayan estado cubiertos durante la vigencia del seguro hasta la fecha del corte que la aseguradora envíe.

2. Cantidad de vehículos utilitarios y de empleados

Esta información la entrega el cliente al área de Autos del intermediario de seguros. Estos datos son de suma importancia, ya que los autos utilitarios son de la empresa y por lo mismo le es indispensable que estos cuenten con seguro. En cambio los autos de empleados son prestaciones que el cliente ofrece a la gente que labora en su empresa.

3. Número de siniestros

Este dato lo envía la aseguradora. Es necesario para poder calcular la frecuencia.

4. Comportamiento mensual

En este inciso se indica el número de siniestros, montos, monto promedio por siniestro de cada mes así como el porcentaje que presentan cada mes que haya transcurrido. La información la envía la aseguradora y los cálculos son los siguientes:

$$PS = \frac{NSM}{NTS}$$

$$MPS = \frac{MSM}{MTS}$$

Donde:

PS = Porcentaje de Siniestros

NSM =Número de Siniestros en el Mes

NTS = Número Total de Siniestros

MPS = Monto Promedio por Siniestro

MSM = Monto de Siniestros en el Mes

MTS = Monto Total de Siniestros

Este dato es informativo para que el cliente tenga control sobre sus pólizas en caso de que se dispare la siniestralidad en algún mes.

5. Comportamiento por día de la semana

En este inciso se indica el número y porcentaje de siniestros, montos y el monto promedio por siniestro por cada día de la semana. Los cálculos son los mismos que los del inciso 4. Este dato le es de utilidad al cliente principalmente en el rubro de autos utilitarios, ya que así puede ver si los vehículos se están usando en días ajenos a la semana laboral.

6. Comportamiento por hora

En este inciso se indica el número y porcentaje de siniestros, montos y el monto promedio por siniestro por la hora en que haya transcurrido. Los cálculos son los mismos que los del inciso 4. Al igual que el inciso anterior, estos datos son utilizados para saber si los autos se están siniestrando en horas no laborales.

7. Comportamiento por armadora

Este punto, al igual que los anteriores, indica el número y porcentajes de siniestros, montos y el monto promedio de siniestro por armadora. Los cálculos son los mismos que los del inciso 4. Es importante para el cliente saber el comportamiento siniestral por armadora, ya que las tarifas de las aseguradoras dependen de esta experiencia, así, el cliente puede tomar la decisión de adquirir vehículos de armadoras cuya siniestralidad representará una cuota baja para el cálculo de la prima.

8. Comportamiento por marca

Este inciso tiene la misma información y finalidad que el punto 7. La única diferencia es que para los cálculos se usan las descripciones generales de los vehículos de la flotilla.

9. Ubicación de los siniestros

En este inciso se indica el número y porcentaje de siniestros, montos y el monto promedio por siniestro por ubicación en que haya ocurrido. Las ubicaciones pueden ser por Estado, Municipio o Tiendas u Oficinas. Los cálculos son los mismos que los del inciso 4. Este dato se le entrega al cliente por dos razones, para que tenga un control sobre los siniestros de los vehículos utilitarios, así como, al igual que los incisos 6 y 7, las tarifas de las aseguradoras dependen de la ubicación del riesgo, por lo cual el cliente puede decidir la cantidad de autos con que debe contar en cada entidad federativa.

10. Frecuencia

La frecuencia se le entrega al cliente para que tenga conocimiento de cuantos siniestros ocurren por cada unidad asegurada. La fórmula que se usa es la siguiente:

$$F = \frac{NS}{UA}$$

Donde:

F = Frecuencia

NS = Número de Siniestros

UA = Unidades Aseguradas

11. Prima Neta Pagada Devengada

Este dato es de suma importancia, ya que es necesario para poder conocer la siniestralidad de la cuenta. Primero es necesario cuadrar los montos de prima que se han pagado entre lo que manda la aseguradora, con lo que tiene el Área de Autos. Una vez que se estableció que no hay error de la aseguradora ni por parte del intermediario de seguros se procede con el siguiente cálculo:

$$PNPD = (PNP)(FD)$$

$$FD = \frac{FC - IV}{FV - IV}$$

Donde:

PNPD = Prima Neta Pagada Devengada

PNP = Prima Neta Pagada

FD = Factor para Devengar

FC = Fecha del Corte ⁶

IV = Inicio de Vigencia

FV = Fin de Vigencia

Es necesario que el cliente tenga conocimiento de la Prima Neta Pagada Devengada, ya que representa el monto que ya fue cubierto durante la vigencia del seguro.

12. Porcentaje de siniestralidad

Esta cifra es la más importante de todas, ya que indica si la cuenta es o no un buen riesgo. Se calcula de la siguiente forma:

$$PS = \frac{SO}{PNDP}$$

Donde:

PS = Porcentaje de Siniestralidad

SO = Siniestro Ocurrido

PNDP = Prima Neta Devengada Pagada

Generalmente la suma de la utilidad de la aseguradora, la comisión del agente y otros gastos es de 30 %, por lo cual se busca que el Porcentaje de Siniestralidad sea igual o menor al 70 %, ya que de esta forma se puede solicitar a la aseguradora una mejor cuota para el asegurado, así como un bono para el intermediario de seguros por haber llevado buen negocio.

Capítulo V

Conclusiones

La labor del intermediario de seguros es de suma importancia en la relación asegurado – aseguradora ya que es el vínculo entre estos dos cuerpos y busca conseguir el resultado ganar – ganar.

Para el cliente es un gran apoyo ya que éste se puede despreocupar del seguro y solamente encargarse del pago de la póliza y la notificación de siniestros. El agente verá desde la solicitud del seguro hasta la indemnización de un siniestro que se llegue a presentar. Además de apoyar al asegurado para mantener una baja siniestralidad y que se vea reflejado en las cuotas a pagar para las renovaciones.

Por parte de la aseguradora, el intermediario de seguros es un gran apoyo para conseguir nuevos clientes, lo cual se ve reflejado en el cobro de más prime, es decir más negocio. Además facilita mucho el trabajo sólo tener que tratar directamente con una persona en lugar de ir con todos los clientes.

Es por estas razones por las cuales se debe explicar en las clases de las materias de seguros más a detalle la labor del agente y no sólo mencionar que su comisión se ve reflejada en el cálculo de la prima neta.

Capítulo VI

Notas

- 1 Esquema de aseguramiento
- 2 Esquema de aseguramiento
- 3 Las coberturas adicionales son las declaraciones mensuales. Se hablará más de ello en el Capítulo V
- 4 Cuando se haya contratado
- 5 Es un seguro a todo riesgo
- 6 En caso de que la póliza haya vencido antes de la fecha de corte, se debe usar la fecha de fin de vigencia.

Capítulo VII

Anexos

Tabla 1

6 de abril de 2010

COTIZACIONES													
			No. de Vehiculos										
	Cliente	Aseguradora	Autos	Pick Up	Moto	Eq Pesado	Desc.	Cond. Especiales	Prima Neta Cotizada	Prima Neta Estimada	Estatus	Comentarios	
NEGOCIOS NUEVOS													
<i>Fecha de Solicitud</i>	<i>Fecha Actual</i>	<i>Dias Transcurridos</i>											
Suscripción													
01/03/2010	06/04/2010	36	Cliente 1	Aseguradora 1	189	71	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	1,040,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
03/03/2010	06/04/2010	34	Cliente 2	Aseguradora 1	45	10	0	7		<input checked="" type="checkbox"/>	248,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
02/03/2010	06/04/2010	35	Cliente 3	Aseguradora 1	289	34	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	1,292,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
04/03/2010	06/04/2010	33	Cliente 4	Aseguradora 1	68	11	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	316,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
04/03/2010	06/04/2010	33	Cliente 5	Aseguradora 2	128	22	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	600,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
05/03/2010	06/04/2010	32	Cliente 6	Aseguradora 2	18	5	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	92,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
08/03/2010	06/04/2010	29	Cliente 7	Aseguradora 1	35	7	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	168,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
09/03/2010	06/04/2010	28	Cliente 8	Aseguradora 1	15	2	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	68,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
12/03/2010	06/04/2010	25	Cliente 9	Aseguradora 1	52	6	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	232,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
16/03/2010	06/04/2010	21	Cliente 10	Aseguradora 1	11	44	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	220,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
17/03/2010	06/04/2010	20	Cliente 11	Aseguradora 1	114	22	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	544,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
18/03/2010	06/04/2010	19	Cliente 12	Aseguradora 1	450	0	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	1,800,000.00	Información Add	En espera de respuesta del cliente
23/03/2010	06/04/2010	14	Cliente 13	Aseguradora 3	25	0	0	0			100,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
23/03/2010	06/04/2010	14	Cliente 14	Aseguradora 1	10	2	0	0			48,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
23/03/2010	06/04/2010	14	Cliente 15	Aseguradora 2	167	0	0	0			668,000.00	Cotizandose	En espera de respuesta
Tiempo Promedio Transcurrido		32									15	7,436,000.00	

COTIZACIONES

No. de Vehiculos														
Cliente		Aseguradora	Autos	Pick Up	Moto	Eq Pesado	Desc.	Cond. Especiales	Prima Neta Cotizada	Prima Neta Estimada	Estatus	Comentarios		
RENOVACIONES														
Suscripcion														
Fecha de Renovación	Fecha Actual													
Variable	06/04/2010		Cliente 1	Aseguradora 1	6	74	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	355,912.39	Cotizandose	En espera de respuesta	
Variable	06/04/2010		Cliente 2	Aseguradora 1	56	2	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	251,394.53	Cotizandose	En espera de respuesta	
01/04/2010	06/04/2010	5	Cliente 3	Aseguradora 1	12	0	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	89,682.49	Cotizandose	En espera de respuesta	
01/04/2010	06/04/2010	5	Cliente 4	Aseguradora 1	12	3	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	46,124.54	Cotizandose	En espera de respuesta	
22/04/2010	06/04/2010	-16	Cliente 5	Aseguradora 1	41	8	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	140,218.28	Cotizandose	En espera de respuesta	
30/04/2010	06/04/2010	-24	Cliente 6	Aseguradora 1	12	0	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	74,024.55	Cotizandose	En espera de respuesta	
											6	957,356.78		
Cotizandose											21	8,393,356.78		
NEGOCIOS NUEVOS														
Fecha de Llegada	Fecha de Entrega	Dias Transcurridos												
28/01/2010	10/02/2010	13	Cliente 1	Aseguradora 1	252	115	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	1,446,257.36	1	Pendiente	Entregada al cliente
29/01/2010	10/02/2010	12	Cliente 2	Aseguradora 3	11	4	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	100,031.64	1	Pendiente	Ganada
25/01/2010	04/02/2010	10	Cliente 3		0	15	0	0	27%	<input checked="" type="checkbox"/>	138,794.00		PERDIDA	Entregamos Tarde
08/02/2010	11/02/2010	3	Cliente 3	Aseguradora 1	48	16	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	503,443.37	1	Pendiente	Entregada al cliente
08/02/2010	09/02/2010	1	Cliente 4	Aseguradora 3	8	2	0	0	0%	<input checked="" type="checkbox"/>	52,507.09	1	Pendiente	Ganada
10/02/2010	11/02/2010	1	Cliente 5	Aseguradora 2	8	2	0	0	0%	<input checked="" type="checkbox"/>	103,969.00	1	Pendiente	Entregada al cliente
02/02/2010	15/02/2010	13	Cliente 6	Aseguradora 1	21	8	0	0	0%	<input checked="" type="checkbox"/>	167,604.16	1	Pendiente	Perdida
11/02/2010	17/02/2010	6	Cliente 7	Aseguradora 1	18	6	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	121,862.05	1	Pendiente	Entregada al cliente
11/02/2010	16/02/2010	5	Cliente 8	Aseguradora 1	12	8	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	130,779.47	1	Pendiente	Entregada al cliente
19/02/2010	06/04/2010	46	Cliente 9	Aseguradora 1	45	12	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	296,746.66	1	Pendiente	Ganada
16/02/2010	06/04/2010	49	Cliente 10	Aseguradora 1	126	70	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	925,958.99	1	Pendiente	Entregada al cliente
18/02/2010	06/04/2010	47	Cliente 11	Aseguradora 1	85	29	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	605,056.21	1	Pendiente	Entregada al cliente
19/02/2010	02/03/2010	11	Cliente 12	Aseguradora 3	49	17	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	326,259.89	1	Pendiente	Perdida
22/02/2010	02/03/2010	8	Cliente 13	Aseguradora 3	13	0	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	128,381.11	1	Pendiente	Ganada
22/02/2010	04/03/2010	10	Cliente 14	Aseguradora 1	16	2	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	222,443.41	1	Pendiente	ya no requieren cotizacion
24/02/2010	03/03/2010	7	Cliente 15	Aseguradora 2	60	0	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	206,174.99	1	Pendiente	Entregada al cliente
25/02/2010	03/03/2010	6	Cliente 16	Aseguradora 1	16	0	0	0	0%	<input checked="" type="checkbox"/>	77,864.27	1	Pendiente	Perdida
25/02/2010	10/03/2010	13	Cliente 17	Aseguradora 1	14	0	0	0	5%	<input checked="" type="checkbox"/>	70,923.51	1	Pendiente	Entregada al cliente
19/02/2010	09/03/2010	18	Cliente 18	Aseguradora 1	148	39	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	752,300.51	1	Pendiente	Ganada

COTIZACIONES

No. de Vehiculos															
		Cliente		Aseguradora	Autos	Pick Up	Moto	Eq Pesado	Desc.	Cond. Especiales	Prima Neta Cotizada	Prima Neta Estimada	Estatus	Comentarios	
25/02/2010	09/03/2010	12	Cliente 19	Aseguradora 1	47	11	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	313,769.86	1	Pendiente	Entregada al cliente	
01/03/2010	10/03/2010	9	Cliente 20	Aseguradora 2	13	0	0	0	0%	<input checked="" type="checkbox"/>	106,070.28	1	Pendiente	Perdida	
02/03/2010	10/03/2010	8	Cliente 21	Aseguradora 1	187	40	0	0	15%	<input checked="" type="checkbox"/>	886,820.10	1	Pendiente	Entregada al cliente	
04/03/2010	10/03/2010	6	Cliente 22	Aseguradora 1	10	0	0	0	0%	<input checked="" type="checkbox"/>	60,379.24	1	Pendiente	Entregada al cliente	
05/03/2010	12/03/2010	7	Cliente 23	Aseguradora 2	31	8	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	242,997.40	1	Pendiente	Perdida	
01/03/2010	11/03/2010	10	Cliente 24	Aseguradora 1	41	8	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	292,387.30	1	Pendiente	Perdida	
22/02/2010	12/03/2010	18	Cliente 25	Aseguradora 1	145	45	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	814,397.02	1	Pendiente	Entregada al cliente	
03/03/2010	06/04/2010	34	Cliente 26	Aseguradora 1	302	57	0	0		<input checked="" type="checkbox"/>	1,210,539.73	1	Pendiente	Entregada al cliente	
01/03/2010	06/04/2010	36	Cliente 27	Aseguradora 1	194	150	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	1,740,399.43	1	Pendiente	Entregada al cliente	
01/03/2010	06/04/2010	36	Cliente 28	Aseguradora 2	36	12	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	308,310.52	1	Pendiente	Entregada al cliente	
01/03/2010	06/04/2010	36	Cliente 29	Aseguradora 1	79	8	0	0	5%	<input checked="" type="checkbox"/>	240,294.55	1	Pendiente	Ganada	
09/03/2010	06/04/2010	28	Cliente 30	Aseguradora 1	12	0	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	59,269.52	1	Pendiente	Entregada al cliente	
12/03/2010	06/04/2010	25	Cliente 31	Aseguradora 3	720	100	0	0	5%	<input checked="" type="checkbox"/>	3,320,693.17	1	Pendiente	Perdida	
											15,834,891.81	31			
RENOVACIONES															
27/03/2010	12/02/2010	43	Cliente 1	Aseguradora 1	31	5	0	0	35%	<input checked="" type="checkbox"/>	181,412.61	1	Pendiente	Entregada al cliente	
20/03/2010	19/02/2010	-29	Cliente 2	Aseguradora 1	5	9	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	53,686.13	1	Pendiente	Se solicito Renovacion	
19/03/2010	19/02/2010	-28	Cliente 3	Aseguradora 1	7	3	0	0	15%	<input checked="" type="checkbox"/>	69,617.15	1	Pendiente	Se solicito Renovacion	
15/02/2010	-	0	Cliente 4	Aseguradora 1	15	3	0	0	10%	<input checked="" type="checkbox"/>	99,381.12	1	RENOVANDO	Emision con forme a vencimiento	
31/03/2010	06/04/2010	6	Cliente 5	Aseguradora 1	135	29	8	0	20%	<input checked="" type="checkbox"/>	793,685.74	1	Pendiente	Se solicito Renovacion	
											1,197,782.75	5			
<i>Tiempo Promedio Transcurrido</i>															
												17,032,674.55	36		
Entregados															

Tabla 2

RENOVACIONES 2010						
CLIENTE	TOTAL UNIDADES	PRIMA NETA	DECRECHO DE POLIZA	ADAPTACION Y/O CONVER		PRIMA TOTAL
				PRIMA NETA	SUMA ASEG.	
Ciente 1	132	781,917.25	26,400.00	1,605.90	37,056.51	931,411.62
Ciente 2	40	221,700.81	18,000.00	-	-	275,655.93
	172	1,003,618.06	44,400.00	1,605.90	37,056.51	1,207,067.56

PRIMA NETA POR EXPERIENCIA PROPIA	728,151.11
-----------------------------------	-------------------

DESCUENTO ESTIMADO VIGENCIA 2010

27.45%	728,151.11	44,400.00	1,165.12	37,056.51	889,773.67
---------------	------------	-----------	----------	-----------	------------

OTROS DESCUENTOS

15.00%	853,075.35	44,400.00	1,365.02	37,056.51	1,042,654.83
20.00%	802,894.45	44,400.00	1,284.72	37,056.51	984,351.84
30.00%	702,532.64	44,400.00	1,124.13	37,056.51	867,745.86

Capítulo VIII

Bibliografía

- [1] Diversas pólizas de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
- [2] <http://www.assor.es/Glosario/diccionario-seguro/>
- [3] Servicio de Colaboración Técnica (1986). *Manual de Coberturas Daños*. Grupo Nacional Provincial